

BUIN, Q 4 OCT 2023

DECRETO TC. N° 416 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 375 de fecha 08 de septiembre de 2023, se autoriza el aumento de contrato "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad" consistente en la contratación de dos guardias de seguridad privada para el recinto municipal denominado Complejo Deportivo.

3.- El Contrato suscrito con fecha 26 de septiembre de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Servicios de Seguridad Arte Security Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 121, de fecha 29 de septiembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébase el contrato suscrito con fecha 026 de septiembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Servicios de Seguridad Arte Security Limitada, RUT N° 76.964.363-K, respecto del aumento de contrato en la licitación pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad" para el recinto municipal denominado Complejo Deportivo; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 121 de fecha 29 de septiembre de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPDA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES_SERV. DE SEGURIDAD ARTE SECURITY LTDA_AUMENTO CONTRATO COMPLEJO DEPORTIVO.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde